

ANEXO III

"ANEXO N.º 3: ESTRUCTURA Y REGLAS PARA ELABORAR EL ARCHIVO PLANO QUE PERMITA LA COMPARACIÓN CON LA PROPUESTA RVIE O REEMPLAZAR ESA ÚLTIMA (1)

Campo (4)	Parte del Registro	Descripción	Nemotécnico	Regla Global (2)	Longitud (2)	Formato (2)
(...)						
2	Si	Apellidos y nombres, denominación o razón social, del generador o del sujeto obligado a llevar el Registro de Ventas e Ingresos.	ID	1. Los apellidos y nombres, denominación o razón social deben pertenecer al RUC del campo 1. 2. Obligatorio.	Hasta 1500	Alfanumérico
3	Si	Periodo	Periodo	1. Obligatorio. 2. El formato debe ser YYYYMM. 3. 01<=MM<=12. 4. Corresponde al periodo del RVIE a generar. 5.- Si el campo 7 (Tipo de CP) = "14", el generador consignará como periodo el mes y año de acuerdo a lo señalado en la normativa del IGV correspondiente.	6	Numérico
(...)						
7	Si	Tipo de comprobante de pago o documento, de acuerdo con lo indicado en la Tabla 3 del Anexo N.º 1	Tipo CP/Doc.	1. Obligatorio. 2. Validar con tabla de Comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1.	2	Alfanumérico
8	Si	Número de serie del comprobante de pago ó de la máquina registradora según corresponda	Serie del CDP	1. Validar con tabla de comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1. 2. Aplicar Regla General por tipo de doc. Tabla 5 del Anexo N.º1 (6).	Hasta 20	Alfanumérico
9	Si	Número del comprobante de pago o documento. Para efectos del registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras u otros comprobantes de pago o documentos que no otorguen derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número inicial. Tratándose del IVAP, el usuario del servicio de pilado anotará la constancia de depósito por los retiros de bienes que hubiere efectuado	Nro CP o Doc. Nro Inicial	1. Validar con tabla de Comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1. 2. Aplicar Regla General por tipo de doc. Tabla 5 del Anexo N.º 1.(6)	Hasta 20	Alfanumérico

10		<p>1. Para efectos de comparar o reemplazar la propuesta se permite el registro de tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras u otros comprobantes de pago o documentos que no otorguen derecho a crédito fiscal de acuerdo a las normas de Comprobantes de Pago y opten por anotar el importe total de las operaciones realizadas por día y por máquina registradora, registrar el número final</p> <p>2. Se permite la consolidación diaria de: - Boletas de Venta - Documentos tipo "18", siempre que dichos documentos no otorguen derecho a crédito fiscal, a partir del 01 de octubre de 2023</p>	Nro final	<p>1. Solo se permite cuando el tipo de documento = '00','03','12','13', "18", "87" y "88".</p> <p>2. No se registra nada en este campo cuando el tipo de documento es <> '00','03','12','13', "18","87" y "88".</p> <p>3. A partir del 1 de julio de 2016, para el tipo de documento = '03' se deberá registrar de manera detallada cuando el monto total sea igual o mayor a S/ 700.00.</p> <p>4. Validar con tabla de Comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1.</p>	Hasta 20	Alfanumérico
11	Si	Tipo de Documento de Identidad del cliente	Tipo Doc Identidad	<p>1.Obligatorio (5), excepto cuando: a. campo 7 = '00','05','06','07','08','11','12','13','14','15','16','18','19','23','28','30','34','35','36','37','55','56','64','87' y '88' o b. campo 7 = '07', '08', '87' y '88' y campo 30= '03', '12', '13', '14' y '36'. c. campo 14> 0.00. d. campo 26 < 700.00 y campo 7 = '03' y '12'. En caso estos documentos tengan información de identificación del tipo de documento, será obligatorio consignar la información en este campo. e. campo 10 <> vacío. En cuyos casos será opcional y no se aceptará el valor 0.</p> <p>2. Validar con parámetro tabla 1 y 5 del Anexo N.º 1.</p>	1	Alfanumérico
12	Si	Número de RUC o Documento de Identidad del cliente	Nro Doc Identidad	<p>1. Obligatorio (5) excepto cuando: a. campo 7 = '00','05','06','07','08','11','12','13','14','15','16','18','19','23','28','30','34','35','36','37','55','56','64','87' y '88' o b. campo 7 = '07', '08', '87', '88' y campo 30 = '03', '12', '13', '14' y '36' c. campo 14 > 0.00. d. campo 26 < 700.00 y campo 7= '03' y '12'. En caso estos documentos tengan información de identificación del tipo de documento, será obligatorio consignar la información en este campo. e. campo 10 <> vacío. En cuyos casos será opcional.</p> <p>2. Reglas Generales de la información del RVIE, ver tabla 5 del Anexo N.º 1.</p>	Hasta 15	Alfanumérico

13	Si	Apellidos y nombres, denominación o razón social del cliente. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: Apellido paterno, apellido materno y nombres	Apellidos Nombres/ Razón Social	<p>1. Obligatorio (5) excepto cuando:</p> <p>a. campo 7 = '00','05','06','07','08','11','12','13','14','15','16','18','19','23','28','30','34','35','36','37','55','56','64','87' y '88' o</p> <p>b. campo 7 = '07', '08', '87', '88' y campo 30 = '03', '12', '13', '14' y '36'</p> <p>c. campo 14 > 0.00.</p> <p>d. campo 26 < 700.00 y campo 7 = '03' y '12'. En caso estos documentos tengan información de identificación del tipo de documento, será obligatorio consignar la información en este campo.</p> <p>e. campo 10 <> vacío. En cuyos casos será opcional.</p> <p>2. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: Apellido paterno, apellido materno y nombre completo.</p> <p>3. Si no se consigna en el comprobante de pago, el campo debe estar vacío.</p>	Hasta 1500	Alfanumérico
(...)						
29	Si	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento original que se modifica	Fecha Emisión Doc Modificado	<p>1. Obligatorio.</p> <p>2. Aplicable solo si campo 7 = '07' o '08' o '87' o '88'</p> <p>3. Formato DD/MM/AAAA</p> <p>4. Menor o igual al periodo señalado en el campo 3.</p> <p>En caso de nota que modifica uno o más comprobantes de pago no se valida parámetro del campo(longitud). Deberá consignar la totalidad de fechas vinculados al(a los) documento(s) original(es) que se modifica(n) separados por una coma (,) en forma correlativa. En este caso: longitud (1500).</p>	10	Alfanumérico
30	Si	Tipo del comprobante de pago que se modifica	Tipo CP Modificado	<p>1. Obligatorio.</p> <p>2. Aplicable solo si campo 7 = '07' o '08' o '87' o '88'</p> <p>En caso de nota que modifica uno o más comprobantes de pago no se valida parámetro del campo(longitud). Deberá consignar la totalidad de tipos de comprobantes vinculados al(a los) documento(s) original(es) que se modifica(n) separados por una coma (,) en forma correlativa. En este caso: longitud (1500).</p> <p>3. Validar con tabla de Comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1.</p>	2	Alfanumérico
31	Si	Número de serie del comprobante de pago que se modifica	Serie CP Modificado	<p>1. Obligatorio.</p> <p>2. Aplicable solo si campo 7 = '07' o '08' o '87' o '88'</p> <p>En caso de nota que modifica uno o más comprobantes de pago no se valida parámetro del campo(longitud). Deberá consignar la totalidad de números de series vinculados al(a los) documento(s) original(es) que se modifica(n) separados por una coma (,) en forma correlativa. En este caso: longitud (1500).</p> <p>3. Validar con tabla de Comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1.</p>	Hasta 20	Alfanumérico

32	Si	Número del comprobante de pago que se modifica	Nro CP Modificado	<p>1. Obligatorio.</p> <p>2. Aplicable solo si campo 7 = '07' o '08' o '87' o '88'</p> <p>En caso de nota que modifica uno o más comprobantes de pago no se valida parámetro del campo(longitud). Deberá consignar la totalidad de números de comprobantes vinculados al(a los) documento(s) original(es) que se modifica(n) separados por una coma (,) en forma correlativa. En este caso: longitud (1500).</p> <p>3. Validar con tabla de Comprobantes de pago (tabla 3) del Anexo N.º 1.</p>	Hasta 20	Alfanumérico
(...)						

Nota:

1. Este anexo debe ser utilizado por el generador del RVIE, a fin de construir su RVIE, en caso de reemplazar la propuesta del RVIE construida por SUNAT o realizar la comparación entre la propuesta del RVIE y el archivo del generador. En la construcción del RVIE elaborado por el generador, se deben cumplir las reglas establecidas en el presente anexo.

(...)

3. Los comprobantes de pago electrónicos con baja comunicada a la Administración, así como los comprobantes de pago y/o documentos físicos anulados deberán anotarse en cero. En el caso de los campos 22 y 23, esta nota es aplicable solo si el campo 7 es un comprobante de pago distinto al tipo 49.

4. Los campos no informados por el contribuyente del 34 al 40 son completados automáticamente a partir de la información que obra en los sistemas informáticos de la Administración.

5. Las excepciones señaladas solo serán aplicables cuando los comprobantes de pago y las notas vinculadas sean emitidos de manera física.

6. Cuando se solicita validar la información con la tabla 5 del Anexo N.º 1, se debe evaluar las "Reglas Generales" de la referida tabla."